

BOLETIN DE PRENSA

Boletín No. 4198
Ciudad Universitaria, 26 de marzo de 2022.

Capacitan a la EES de Jojutla en procesos de conciliación colectiva

La Escuela de Estudios Superiores (EES) de Jojutla de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), realizó el pasado 24 de marzo de forma virtual la conferencia *Conciliación Colectiva*, que estuvo a cargo de Francisco Luis Sáenz García, responsable de la Coordinación General de Conciliación Colectiva, del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Dicha unidad académica informó que las ponencias organizadas este semestre tienen la finalidad de vincular a los egresados de los programas académicos de Administración, Contador Público y Derecho, con los empleadores, así como capacitar a las personas interesadas en el Derecho Laboral.

El especialista del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, dijo que en el nuevo Sistema de Justicia Laboral, que entró en vigor el primero de mayo del 2019, ahora existen principios de libertad y democracia sindical y se prohíbe todo acto de injerencia interna en la vida de los sindicatos por parte de los patrones.

Recordó que en el anexo 23 del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor el primero de julio del 2020, se establece como autoridad conciliadora laboral en materia federal al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, organismo cuya función es sustentar el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones en asuntos individuales y colectivos del orden federal.

El conferencista describió que el rol de este centro en el nuevo Sistema de Justicia Laboral es llevar el registro nacional de sindicatos, contratos colectivos y sus convenios, así como de los reglamentos interiores de trabajo, desahogar el procedimiento de conciliación laboral de competencia federal, verificar los procedimientos de democracia sindical y emitir las constancias de representatividad necesarias para la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo inicial.

También informó que el nuevo modelo laboral se implementa por etapas en cada estado del país y el seguimiento de las metas y acciones, se realiza conforme a los acuerdos establecidos por el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, con el compromiso de los estados de dar seguimiento a sus planes de trabajo e informar sus avances.

El especialista dijo que la primera fase de la nueva Reforma Laboral en el año 2020 incluyó a los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

En la segunda fase en el 2021 se consideró a Morelos, Aguascalientes, Baja California, Colima, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz; y para la última etapa, se establece que en el mes de octubre de 2022 deben empezar a operar Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán.

Francisco Luis Sáenz García, agregó que la Coordinación General de Conciliación Colectiva, busca garantizar la mejora de las condiciones laborales en beneficio de las partes y establecer los mecanismos para dar una oportuna atención a los asuntos de naturaleza colectiva, a través de la legalidad, el diálogo social y el respeto al principio de bilateralidad en las negociaciones colectivas.

Por una humanidad culta
Una Universidad de excelencia